



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
 - MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
 - MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
 - MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
 - MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
 - MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
 - MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
 - MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara
- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.748
Jueves 22 de Octubre de 2020
Edición de 14 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2020

01 al 20	\$ 42.510.-
21	\$ 6.625.-
TOTAL	\$ 49.135.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1654-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
16 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: Expte 27212-33-2019 - Pago de Factura - "Centro Cardiovascular"

VISTO: El Expediente N°27212-33-2019, por el que se Gestiona el pago de la Factura perteneciente a la Firma "Centro Cardiovascular" de J.O.S.D., y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 45/46 Obra Resolución Ministerial N° 3662 de Fecha 24 de Agosto de 2020 mediante la se Aprueba la gestión y se ordena el pago a la Firma "CENTRO CARDIOVASCULAR" de J.O.S.D. S.R.L., por la suma de Pesos: Ciento Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con Quince Centavos (\$110.843,15), en concepto de Pago de Factura "B" 00002-00000361 de fecha 21/10/2019, por servicio de hemodinamia destinado a personas de escasos recursos;

Que a fs 49 Delegación Contable- Otras Erogaciones de Contaduría General de la Provincia solicita que el mencionado Acto Administrativo sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Homologar la RESOL-2020-3662-E-GDESDE-MS de Fecha 24 de Agosto de 2020, emitida por la Señora Ministra de Salud, de conformidad con los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido gírese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1655-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
16 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020- 100666-.
G D E S D E - D O S S D E # M A M A
REPARACIÓN DE UNA PLANTA DE

OSMOSIS INVERSA

VISTO: EL EX-2020-100666- GDESDE-
DOSSDE#MAMA ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, ADQUISICIÓN DE TABLEROS Y REPARACIÓN DE UNA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA PARA LOS SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES DONDE LA D.I.O.S.S.E PRESTA SERVICIOS" con un Presupuesto Oficial de \$54.885.922,13 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veintidós con Trece Centavos);

Que los trabajos serán realizados por personal técnico de la D.I.O.S.S.E, relacionados directamente con las tareas de mantenimiento en Plantas de Osmosis Inversa, Plantas Potabilizadoras por Filtrado, en sus varios procesos, como así también en la Habilitación y Mantenimiento de Perforaciones y Redes de Distribución de Agua Potable que abastece a numerosas familias de las Localidades donde la D.I.O.S.S.E presta servicios;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en IF 2020 209937 GDESDE TDC del 10 de septiembre de 2.020, analizan los actuados y solicita la intervención de la Dirección General de Presupuesto, observación que es cumplida por el organismo licitante, por lo que continua el trámite;

Que Fiscalía de Estado en su ACTA 2020 300964 GDESDE FDE de fecha 02 de octubre de 2.020 entiende que no hay objeciones de tipo legal que formular por lo que puede proseguir hasta el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092, 7253,7267 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para : "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, ADQUISICIÓN DE TABLEROS Y REPARACIÓN DE UNA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA PARA LOS SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES DONDE LA D.I.O.S.S.E PRESTA SERVICIOS" y AUTORIZÁSE a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 54.885.922,13 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veintidós con Trece Centavos) y el plazo de entrega no podrán exceder su primera provisión en 3 (tres) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación y de idéntica manera en las entregas sucesivas de acuerdo al cronograma acordado, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 01, Actividad 51, Partida 421 -Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloaca por la suma de \$ 19.418.541,63, Actividad 52 Partida 421 Conservación, Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas por la suma de \$ 2.000.000 y Actividad 53 Partida 421 Conservación y Ampliación de Redes de provisión de Agua y Cloaca Interior Provincia por la suma de \$33.467.380,50.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1656-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00343799--GDESDE-MS CONTRATOS DE LOC. DE SERVICIO PARA PERSONAL PARA EL HOSPITAL DE NEUMONOLOGÍA "DR. GUMERSINDO SAYAGO".-

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir

contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, para cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Neumonología "Dr. Gumersindo Sayago", según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

ANEXO
(HOSPITAL NEUMONOLÓGICO "DR. GUMERSINDO SAYAGO")

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCION
1	PAZ, ERIKA GISELA	38.643.662	TÉCNICA SUPERIOR EN HEMOTERAPIA
2	CAMPOS, VANESA ANAHI	27.581.923	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
3	RODRIGUEZ, RAUL DIEGO	29.831.873	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
4	RUIZ, MARÍA CRISTINA	36.122.590	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
5	SILVA ALAGASTINO, AMALIA PAOLA	31.621.346	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1657-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
16 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00083786-
- G D E S D E - T R H G F # J G M
S/Homologación RESOL-2020-2856-E-
GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2020-00083786-
GDESDE-TRHGC#JGM y la RESOL-
2020-2856-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se aprueba la contratación del servicio autorizado oportunamente por Jefatura de Gabinete y que fuera autorizado mediante DECRETO-2020-1554-E-GDESDE-GSDE;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2020-2856-E-GDESDE-JGM; Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2020-2856-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la
RESOL-2020-2856-E-GDESDE-JGM,
emitida por Jefatura de Gabinete, de
conformidad a los argumentos expuestos,
cuya copia pasa a formar parte integrante
como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese,
regístrese, dése al Boletín Oficial y
cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-1658-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
16 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00180275-
-GDESDE-SST#JGM S/Homologación
de RESOL-2020-2854-E-GDESDE-JGM
VISTO: El EX-2020-00180275-
-GDESDE-SST#JGM y la RESOL-2020-
2854-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se aprueba la contratación del servicio efectuado por Jefatura de Gabinete, que fuera autorizado oportunamente mediante DECRETO-2020-1554-E-GDESDE-

GSDE;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2020-2854-E-GDESDE-JGM; Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2020-2854-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la
RESOL-2020-2854-E-GDESDE-JGM,
emitida por Jefatura de Gabinete, de
conformidad a los argumentos
expuestos, cuya copia pasa a formar
parte integrante como anexo del presente
Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese,
regístrese, dése al Boletín Oficial y
cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-1659-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EXPTE 2020-00194443-GDESDE-MEC - CREACIÓN COORDINACIÓN DE DESPACHO MRIO. DE ECONOMÍA

VISTO: El Expediente N° 2020-00194443-GDESDE-MEC, la Ley Salarial N° 5.873 y sus Modificatorias y Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía solicita en su Programa 01: " Acciones Centrales del Ministerio de Economía", la creación del cargo: "Coordinador de Despacho - Ministerio de Economía";

Que lo peticionado implica modificación de la Ley Salarial vigente;

Que, lo requerido no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase en la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias, en el escalafón de Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalonados - Poder Ejecutivo, el cargo que se indica a continuación:

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración
01	02	69	Coordinador de Despacho – Ministerio de Economía	40.467

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-EGDESDE-SGG de conformidad con el detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Designase en el cargo: 01-0-269 "Coordinador de Despacho - Ministerio de Economía", al Sr. Juan Ramón CORVALAN, D.N.I. N° 22.618.331, con retención de su cargo: 02-2-392 Categoría 19, Planta Permanente, Jurisdicción 12, Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Economía", quien tendrá a su cargo la Dirección de Despacho del citado Ministerio, en un todo de conformidad a lo expuesto en el considerando del presente acto administrativo.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2020-00194443-GDESDE-MEC**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE****(Rentas Generales)****CARÁCTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL****JURISDICCION 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**

PROGR.	SUB PRO G.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA					
			CODIGO			DENOMINACIÓN	ACT.	CANT.
			Ag.	Tr.	Cargo			
01- AUTORIDADES SUPERIORES								
01	0	Ministerio de Economía	01	0	269	Coordinador de Despacho - Ministerio de Economía	01	1
TOTAL								1

PROGR.	SUB PRO G.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME					
			CODIGO			DENOMINACIÓN	ACT.	CANT.
			Ag.	Tr.	Cargo			
02 - ADMINISTRATIVO								
15	0	Dirección Gral. de Presupuesto	02	3	542	Categoría 3	01	1
TOTAL								1

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1660-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00096118-GDSEDE-JGM - Contrato de Locación de Inmueble - San Martín N°64/68

VISTO: El EX-2020-00096118-GDESDE-JGM, iniciado por la firma Repar S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se tramita la renovación del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 64/68 de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que el inmueble en cuestión, objeto de locación es destinado al funcionamiento de oficinas y otras dependencias de la Dirección General de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Provincia; Que la contratación pretendida se funda en la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible;

Que se agrega propuesta de renovación, copia de Decreto Aprobado y Contrato anterior, documentación del propietario y Formulario N° 1 solicitando la

Contratación Directa de la locación del inmueble indicado por el período septiembre/2020 a agosto/2021;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria por el ejercicio 2.020, emitido por Delegación Contable de Jefatura de Gabinete;

Que se agrega proyecto de Contrato de Locación a suscribirse por el Sr. Jefe de Gabinete y Repar S.A.;

Que, Fiscalía de Estado, aconseja la continuidad del presente trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 7147, Ley N° 7253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por la ley N° 7267 y reglamentada por Decreto N° 3429/18 y DECRETO-2019-157-E-GDESDE_SGG y Ley N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa de la locación del inmueble sito en calle San Martín N° 64/68 de la Ciudad de Santiago del Estero a partir del 01 de Septiembre 2020 y hasta el 31 de Agosto de 2021, con destino al funcionamiento de las oficinas y otras dependencias de la Dirección General de Seguridad Vial,

dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, conforme al Contrato de Locación suscripto con el locador del inmueble, valor del alquiler mensual de pesos trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta c/00/100 (\$349.250,00), siendo el monto total de pesos cuatro millones ciento noventa y un mil c/00/100 (\$4.191.000,00).-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 -Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Partida 321-001 "Alquiler de Edificios y Locales" por pesos un millón trescientos noventa y siete mil c/00/100 (\$1.397.000,00) para el período Septiembre a Diciembre del año 2.020 y pesos dos millón setecientos noventa y cuatro mil c/00/100 (\$2.794.000,00) para el período Enero- Agosto del año 2.021.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, para el compromiso de ejercicios futuros.-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-1661-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00342767- -GDESDE-MS Contratos - Auxiliares de Enfermería - Nueva Terapia del Hosp. Regional

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N°2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo del presente para cumplir funciones de Auxiliares de Enfermería en la Nueva Terapia del Hospital Regional y el Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos (U.C.I.), según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"

Terapia Nueva y U.C.I.

Auxiliares de Enfermería

1. ALVAREZ, CINTIA NOELIA, DNI N° 37.139.386;
2. BOLAÑEZ, ELIZABETH ABIGAIL, DNI N° 36.620.461;
3. CISNEROS, ANALIA VERONICA, DNI N° 25.709.092;
4. JUAREZ, CINTIA ANAHI, DNI N° 29.142.950;
5. IBAÑEZ, CRISTINA ALEJANDRA, DNI N° 38.482.272;
6. LUNA, LEILA CRISTINA, DNI N° 29.602.144;
7. JUAREZ, ALEXIA DESIRE, DNI N° 38.780.518;
8. NAVARRO, RAMONA DE LOS ANGELES, DNI N° 38.719.013;

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTON PRESCRIPCION

Juzgado de Paz Letrado de IV Nom.
E x p t e . 5 0 5 0 6 0 A U T O S
**CARATULADOS CAJAL RAUL C/
NOLBY S.A. S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**, emplazando a NOLBY
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL,
INDUCTRIAL, INMOBILIARIA Y
AGROPECUARIA para que el plazo de
veinticinco días comparezca a estar
derecho, bajo apercibimiento de
designarse como su representante en la
presente causa, inmueble a prescribir lote
45 ubicado en el Paraje denominado
"Sotelos", loteo N°11 F°11 Año 1975.
Dpto. Río Hondo mide 5 ha, linda al norte
con el lote 47, al sur con el lote 44, al este

con el lote 45, al oeste con el lote 8,
camino al Charco del Medio lugar
Pozuelos, Dpto. Río Hondo. Inscripto
bajo la Matricula del Folio Real
N°20-2051.-

Santiago del Estero, 14 de Octubre de
2020

Dra. MARIA ALICIA CERUTI-
Secretaria

N°1615-e.21 oct.-v.22 oct.-p.160-\$190

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz Letrado de Tercera
Nominación, Dr. ROMULO
ALEJANDRO, Secretaria, Dra. Jorge,
Adela Celestina, en autos " GONZALES

LUIS ROBERTO contra SUAREZ MIGUEL HONORIO SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE. 447.604.

Cita y emplaza por el termino de DIEZ
(10) DIAS a herederos de SUAREZ,
MIGUEL HONORIO, a los fines de que
constituyan domicilio legal y contesten la
demanda, bajo apercibimiento de designar
como representante legal al Señor
Defensor de Ausentes. -

Secretaría, de Septiembre de 2020

Dra. ADELA C. JORGE- Secretaria

N°1617- e.21 oct.- v. 22 oct.-p.130-\$150

SECCION AVISOS VARIOS

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO SUBSECRETARIA DEL AGUA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE LLAMADO A LICITACION

PUBLICA N° 04/2020

OBJETO: Contratación de:

" AMPLIACION RED DE
DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
EN LA AGUADA - DEPARTAMENTO
RIO HONDO, PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"

Autorizada por Decreto N° 1625 de
fecha 09 de Octubre de 2020

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$50.420.177,80 (Pesos Cincuenta

Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ciento
Setenta y Siete, con Ochenta Centavos)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 06 (seis)
meses

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.000 (son
Pesos cincuenta mil). A partir del 21 de
Octubre de 2020 en la Subsecretaría del
Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso
- Ciudad de Santiago del Estero.

CONSULTAS: A partir del 21 de Octubre de 2020 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero. De 09:00 a 12:00, hasta el día 28 de Octubre de 2020

RECEPCION DE OFERTAS: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 03 de Noviembre de 2020, a las 09:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, el día 03 de Noviembre de 2020, a las 10:00 Horas.

C.P.N. OSCAR BARRON-Subsecretario del agua
e.20 oct. - v.22 oct.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**SUBSECRETARIA DEL AGUA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 05/2020**

**Autorizada por Decreto N° 1624 de
fecha 09 de Octubre de 2020**

OBJETO: Contratación de: " PROVISION DE AGUA POTABLE A VILLA SILIPICA -DEPARTAMENTO SILIPICA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$95.406.138,96 (son Pesos noventa y cinco millones, cuatrocientos seis mil, ciento treinta y ocho, con noventa y seis centavos)

PLAZO DE EJECUCION: 08 (ocho) meses

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100.000 (son Pesos cien mil). A partir del 21 de Octubre de 2020 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero.

CONSULTAS: A partir del 21 de Octubre de 2020 en la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero de 09:00 a 12:00, hasta el día 28 de Octubre de 2020

RECEPCION DE OFERTAS: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 04 de Noviembre de 2020, a las 09:30 horas.

ACTO DE APERTURA: En la Subsecretaría del Agua, calle Garibaldi N° 44 Segundo Piso - Ciudad

de Santiago del Estero, el día 04 de Noviembre de 2020, a las 10:00 Horas.
C.P.N. OSCAR BARRON-Subsecretario del agua
e.21 oct.- v. 22 oct.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 81/2020
EX-2020-00061343-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICION METALICA Y CONSTRUCCION DE TECHO, CIELORRASO DE PVC EN LA ESCUELA N° 141"-

UBICACION: LINTON - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1588-E-GDESDE-GSDE de fecha 02/10/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.195.874,87 (Pesos Ocho millones ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con ochenta y siete centavos).

FECHA DE APERTURA: 5 de Noviembre de 2020 - Horas 9:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.196,00 (Pesos Ocho mil ciento noventa y seis c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 210 (doscientos diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. - Arq. GABRIEL LECUONA - Director General de Arquitectura
e.21 oct.- v. 22 oct.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 83/2020
EX-2020-00169127-GDESDE-DAP#
MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIO, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 772 ANEXO ESCUELA N° 988".

UBICACION: SANTA MARIA DE LAS CHACRAS.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1615-E-GDESDE-GSDE de fecha 07/10/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.674.957,59 (pesos cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y nueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 5 de Noviembre de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las

10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL LECUONA - Director General de Arquitectura
e.21 oct.- v. 22 oct.

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
RECTIFICATIVA
Llamado a LICITACION PUBLICA
N° 03/2.020
Expte. N° 504/34/2020

Objeto: "Adquisición de Mobiliario con destino al Cuerpo Médico Forense y Gabinete de Psicología Forense del Poder Judicial".

Fecha de Apertura: Jueves 05 de Noviembre de 2.020 Hora: 02:30 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaria de

Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.616.246, 58 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 58/100).-

Precio del Pliego: \$ 6.000,00

Cta. Rentas Grales de la Pcia: 19881/2458

Venta ,Consultas y Retiro del Pliego: Hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de

Santiago del Estero, de 9:00 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial). C.P.N. PATRICIA L. SANTOS- Secretaria de Administracion y Presupuesto N°1614- e.21 oct.- v.23 oct.-p.170-\$250

SECCION AVISOS CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2.017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:73020/5 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedora: Delia Beatriz Roa

Inmueble: Lote 17 Mza. F (Vinalar sector SO)

Ubicado: Calle Oliviero Paladino N°2.366 B° M. Moreno

Dpto. Capital

Antecedentes Catastrales

Dominio: M° F° P° N° 75-6061

Dpto. Capital

Titular: María Luisa Méndez

Padrón N° 01-01-65756

Antecedente Grafico:

Superficie Afectada: 369,49 m2

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2020

RAMON E. PEREZ - Ingeniero Agrimensor

e.22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2.017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:4638/28/19 se tramita la registración del plano de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sr. Angel Horlando Coronel en el Inmueble denominado: parte del lote 6 (S/ titulo) y parte del lote 6"1"-1 (S/ plano), sito en calle

Magallanes S/N°, Barrio Don Bosco, Dpto. Capital y conforme a datos de la D.G.C., con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7N-12.725, Dpto. Capital. Titular registral, Gobierno de la Provincia, posee padrón N° 01-3-004086, antecedentes gráficos se registran plano N° 3768 - Leg. 07 (Mensura y División), plano N° 4027 Leg. 07 (División conforme antecedente). Superficie Afectada 299,94m2. Estableciéndose como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble.

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2020

CARLOS D. GUZMAN - Ingeniero Agrimensor

e.22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2.017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:1150/28/20 se tramita la Registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Rosana Virginia Marin

Inmueble: Parte del Lote N° 5 (según plano)

Ubicación: El Zanjón

Dpto.: Capital

Antecedentes catastrales:

Inscripción en el RGPI: Mat. F° R° 7S-9016.-

Titular: Casilda de Jesús Ledesma de González.

Padrón: 1-3-2645(origen)

Superficie Afectada: 0 ha. 21 as. 03.91cas.

Antecedente gráfico: Plano N° 120 - Leg.

07, N° 2851- Leg 07, N° 156 - Leg 07 Archivo Grafico D.G, C.-

Establecido como punto de partida de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2020

EDGARDO GEREZ - Ingeniero Agrimensor

e.22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2.017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE.:1393207/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Yanacón David Hugo D.N.I. N° 35.506.128

Inmueble: FRACC. De terreno Pte. De Lote 2-

Ubicación: Prol. Calle La Pampa - Ciudad de La Banda

Dpto.: Banda

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el Reg. De la Propiedad: Mat. Folio Real: 05-1899 Año 1976.- D. Banda

Propietario: Suc. Sarquiz Guillermo

Padrón: 06-01-59384

Sup. Afectada: 214,52 m2

Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble El Vértice A/ Baricentro: 27°43'15,78" S; 64° 13' 23,78" W-

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2020

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrimensor

e.22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2.017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPT.:1392200/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Yanacón David Hugo D.N.I. N° 35.506.128

Inmueble: FRACC. De terreno Pte. De Lote 2-

Ubicación: Prol. Calle La Pampa - Ciudad de La Banda

Dpto.: Banda

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el Reg. De la Propiedad: Mat. Folio Real: 05-1899 Año 1976.- D. Banda

Propietario: Suc. Sarquiz Guillermo

Padrón: 06-01-59384

Sup. Afectada: 207,60 m2

Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble El Vértice A/ Baricentro: 27°43'14,62" S; 64° 13'24,40" W- Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2020

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrimensor

e.22 oct. - v. 22 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2.017 de fecha (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPT.: 1993/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Zelaya Aldo Ricardo DNI N° 10.175.915 y Zelaya Miguel Alejandro DNI N°26.520.969

Inmueble: FRACC. De terreno Pte. De La Invernada

Ubicación: La Invernada Norte, El Cruce, Calle Pública

Dpto.: Figueroa

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el Reg. De la Propiedad: No Registra. - Se Afecta DU. N° 115 - Leg.10 - DGC - Año 1936.-

Propietario: Raed Antonio

Padrón: No posee

Sup. Afectada: 87 Has, 27 As, 85,30 cas

Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble El Vértice A-Coordenadas geográficas: - 27°23'46, 31580" S; 63° 28'40, 07000" W-

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2020

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrimensor

e.22 oct. - v. 22 oct.

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y**EDICTO SUCESION**

Colegio de Jueces N°1- Secretaría de Procesos del Juzgado Civil y Comercial de 3ra Nominación, autos: "**Expte. N°685428: LEDESMA ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, de Octubre de 2020. Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez Ante mí: Dr. Mariano Abbondandolo. Secretario" Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos N°1620 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos "**PICCOLI NORA CATALINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N°33.762**. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante PICCOLI NORA CATALINA, para que comparezcan hacerlos valer forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 05 de Marzo de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria N°1622 - e.22 oct. - v.26 oct - p.75 - \$100

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. del Estero, hace saber que en autos **Expte. N° 3 3 . 2 8 0 / 1 9 " LEDESMA MAXIMILIANO Y LOPEZ PAULINA REGINA S/SUCESION"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes LEDESMA MAXIMILIANO Y LOPEZ PAULINA REGINA, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 18 de Septiembre de 2020.-

Dra. PAOLA A. FIORETTI-Secretaría 2 N°1623 - e.22 oct. - v.26 oct. - p.75-\$100

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "**Expte. N° 613.410 LOPEZ MARCOS ERNESTO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" que tramita por ante el Juzgado de Paz de 2 Nominación de Sgo. Del Estero, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2020. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que, en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos

por un día en el Boletín Oficial y un Diario local". Fdo. Por: Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. MAUDANA MARIA. Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N°1624 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.110 - \$150

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya. En autos "**FIGUEROA VICTOR S/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante VICTOR FIGUEROA para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Septiembre de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría 2 N°1625 - e. 22 oct. - v. 26 oct. - p.75 - \$100

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz **Letrado de Cuarta Nominación, en autos: Expte N°680.127 BRAVO BERMUDEZ LUCIANO VALENTIN ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luciano Valentín Enrique Bravo Bermúdez para que comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Octubre de 2020

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria

N°1626 - e.22 oct. - v.26 oct. - p.110 -
\$150

EDICTO SUCESION

Colegio Civil y Comercial 2 Secretaría de Procesos Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nom. De la Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. SANTOS SERGIO J., Juez; en autos: "**LUNA ETCHVERTZ LEOPOLDO ANSELMO S/ SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 674564**" - Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción N°640, declárese abierto el Juicio sucesorio de Luna Etchevertz Leopoldo Anselmo. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL.-
Secretaría, 31 de Agosto de 2020
Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria 2° de Procesos N°1627 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.200 -
\$225

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Primera Nominación Ciudad La Banda: **Expte. N°135.198/20. "Escolano, Néstor David S/Sucesión Ab-Intestato"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.
Secretaría, La Banda, 14 de Octubre de 2020
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N°1628 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.75 -
\$90.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de 3ra. Nominación de esta Ciudad,

Secretaria Dra. Adela Jorge, en autos caratulados: "**EXPTE. N° 669170 - ALVAREZ, GUMERSINDO LEONCIO Y DIAZ, EMMA DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes relictos de GUMERSINDO LEONCIO ALVAREZ, D.N.I. N°3.820.765; y EMMA DEL VALLE DIAZ, D.N.I. N° 2.802.189, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2020

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N°1629 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.110 -
\$120.-

EDICTOS SUCESION

Autos: **EXPTE. N° 657.760 - "VALSAGNA JUAN VICENTE S/SUCESION"**. El Sr. Juez de Paz Letrado de 2a Nominación de Santiago del Estero. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes VALSAGNA JUAN VICENTE para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. -

Secretaría, de 26 Diciembre de 2019 .

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N°1630 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.110 -
\$120

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación autos: "**DIAZ, DOMINGO EDUARDO, y/o DIAZ, DOMINGO EDUARDO, CONCHA, PALMIRA AMANDA Y DIAS VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°636.361. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes DIAZ, DOMINGO EDUARDO y/o DIAZ, DOMINGO EDUARDO, PALMIRA AMANDA CONCHA y DIAS VICENTE por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 16 de Octubre de 2020

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N°1631 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.110 -
\$120.-

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces Civil y Comercial 1, Secretaría de Procesos, Juzgado de la Dra. Paskevicius Maria C., Secretaria a cargo del Dr. Pernigotti Maximiliano, en los autos caratulados "**MARTINEZRUBEN DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. RUBEN DARIO MARTINEZ, para que en el término de Treinta Días, a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. Paskevicius María C. (Juez) ante mí Dr. Pernigotti Maximiliano (Secretario).

Santiago del Estero, 13 de Octubre de 2020

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
Secretario de Proceso

N°1632 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.135 -
\$150.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: "**EXPTE N° 30.878/16- YACUZZI TOMAS DAVID; CORIA JUSTINA Y YACUZZI NILDA MAVEL S/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA MAVEL YACUZZI, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 24 de Septiembre de 2020.-

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria
N° 1640 - e.22 oct. - v.26 oct. - p.75 -
\$100

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Autos: "**DIAZ FACUNDO NAHUEL S / SUCESION AB-INTESTATO-EXPTE. N°135.687**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Roxana Vera Jueza. Ante mí. Dra. Silvia Grand, Secretaria

Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2020

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N°1641- e.22 oct. - v.22 oct. - p.110 - \$
120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda. En autos caratulados: "**EXPTE. N° 135.627 - ANANIA, ANGEL SALVATORE S/SUCESION**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del mismo por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará mediante edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación. -

Secretaría, 16 de Octubre de 2020

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N°1643 - e.22 oct. - v. 22 de oct. - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2da. Nominación en los autos N°648545 caratulados "**OVEJERO JUAN CRUZ Y SANCHEZ DE OVEJERO JULIA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley dentro del término de Treinta Días. Publíquese Tres Días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial a sus efectos. Secretaría: Septiembre del Dos Mil Veinte. Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO - Juez. Dra. MAUD ANA MARIA - Secretaria. Secretaría, 02 de Octubre de 2020
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N°1642 - e.22 oct. - v. 26 de oct. - p.100 - \$150

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, Autos: **GAGNA LUIS ALBERTO C/ DIAZ NATALIA JIMENA/COBRO DE PESOS, Expt. N°616.362** se ha ordenado notificar la siguiente resolución: Santiago del Estero, 04 Agosto del 2017. - Téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido, y en el carácter que invoca en merito a la copia del poder que acompaña. - Dásele participación. - Por iniciada demanda sobre COBRO DE PESOS en contra de DIAZ NATALIA JIMENA. Dásele al presente trámite de Juicio -SUMARIO- Córrese traslado de la misma por el término de DIEZ DIAS, para que constituya domicilio procesal y

la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 359 del C.P.C.y C. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. - A lo demás oportunamente si procediere. - Por Secretaría se reservará la documentación original acompañada agregándose copias autorizadas en autos. - Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. - Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo: Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO. Juez. Ante mí: DRA. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO, Secretaria. Secretaría, 14 de Octubre de 2020

N°1633 - e.22 oct. - v.23 oct. - p.200 - \$225

"EDYNOA S.R.L."**ACTA DE PRORROGA DE GERENCIA**

A los VEINTE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE, EDMUNDO ALBERTO COSTANTINI, Documento Nacional de Identidad N°12.695.066 y NOEMÍ ETHEL HERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad N°12.682.587, ambos con domicilio en calle Sarmiento N°710 de esta Ciudad Capital. Concurren a este acto en nombre, representación, y en su carácter de socios de la firma "EDYNOA S.R.L.", C.U.I.T. N°30-71022885-6. Y en el carácter invocado, DICEN: Que de manera unánime vienen por el presente acto a PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA GERENCIA por TRES (3) años a favor del socio EDMUNDO ALBERTO COSTANTINI a partir del vencimiento, según lo autoriza el Código Civil y Comercial de la Nación y con las mismas facultades que lo faculta el Contrato de Constitución de la Sociedad.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N°1634 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.134 - \$150

ASOCIACION CIVIL**"COMPROMISO DE CRECER"****Convocatoria a Asamblea General ordinaria**

Fernández - Santiago del Estero
La Comisión Directiva de la Asociación Civil "COMPROMISO DE CRECER". Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en calle 25 de Mayo prolongación Norte, B° Cooperativas, de la Ciudad de

Fernández, Dpto. Robes, el día Martes 10 de Noviembre de 2020, a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.Designación de dos Asociados para firmar el acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria

2.Consideración de la Memoria anual, Estados contables e informe de Revisor de Cuentas

PAOLA VERONICA ARANDA - Presidente

ROMINA VIVIANA ROJAS - Secretaria
N°1621- e.22 oct. - v.26 oct. - p.100 - \$150

"HPC INDUSTRIALES S.R.L."**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por instrumento privado de fecha 15/07/2020, el Sr. HUGO ALBERTO TORRI, Argentino, D.N.I. N°17.058.853, CUIL/CUIT N°20-17058853-4, nacido el 06/10/1964, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Cabo San Diego N°166, Barrio Belgrano de esta Ciudad, CEDE Y TRANSFIERE a los Sres. MARIA NATALIA SORIA, Argentina, D.N.I. N°20.564.298, CUIL/CUIT N°27-20564298-1, nacida el 02/10/1968, casada en primeras nupcias, de profesión Docente y JAVIER PAZ, Argentino, D.N.I. N°34.693.447, CUIL/CUIT N°20-34693447-7, nacido el 16/10/1989, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Turismo, ambos con domicilio en calle Libertad N°34, Barrio Parque de esta Ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen del capital social de "HPC INDUSTRIALES S.R.L.", que son adquiridas por: 1- La Sra. MARIA NATALIA SORIA la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA (280) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000), representativas del 28% del capital social; y 2- El Sr. JAVIER PAZ la cantidad de CINCUENTA Y TRES (53) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600), representativas del 5,3% del capital social.-

El capital social queda constituido de la siguiente manera:

A) El Sr. DANIEL GUILLERMO SANTILLAN, la cantidad de

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 66.600), representativas del 33,3% del capital social; B) La Sra. MARIA NATALIA SORIA, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA (280) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000), representativas del 28% del capital social; C) El Sr. JAVIER PAZ, la cantidad de CINCUENTA Y TRES (53) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600), representativas del 5,3% del capital social; D) El Sr. MATIAS EXEQUIEL TARCHINI, la cantidad de CIENTO ONCE (111) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS (\$ 22.200), representativas del 11,1% del capital social; y E) El Sr. AGUSTIN RODOLFO TARCHINI, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES (223) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 44.600), representativas del 22,3% del capital social.-

En el citado instrumento los integrantes de la sociedad no disponen ningún tipo de modificaciones al contrato social ni a la representación legal de la sociedad. -

DANIEL GUILLERMO SANTILLAN - Socio Gerente

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario
N°1635 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.504 - \$700

"HPC INDUSTRIALES S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado de fecha 21/07/2020, el Sr. DANIEL GUILLERMO SANTILLAN, Argentino, D.N.I. N°12.075.960, CUIL/CUIT N°20-12075960-5, nacido el 26/07/1956, Comerciante, divorciado, con domicilio en Avenida Roca Sur N°443 de esta Ciudad, CEDE Y TRANSFIERE a los Sres. MARIA NATALIA SORIA, Argentina, D.N.I. N°20.564.298, CUIL/CUIT

N°27-20564298-1, nacida el 02/10/1968, casada en primeras nupcias, de profesión Docente y JAVIER PAZ, Argentino, D.N.I. N°34.693.447, CUIL/CUIT N°20-34693447-7, nacido el 16/10/1989, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Turismo, ambos con domicilio en calle Libertad N°34, Barrio Parque de esta Ciudad; y a los Sres. MATIAS EXEQUIEL TARCHINI, Argentino, D.N.I. N°36.121.713, CUIL/CUIT N°20-36121713-7, nacido el 20/03/1992, Comerciante, soltero y AGUSTIN RODOLFO TARCHINI, Argentino, D.N.I. N°39.794.067, CUIL/CUIT N°20-39794067-6, nacido el 08/06/1996, comerciante, soltero, ambos domiciliados en calle 3 de Febrero N°223 de esta Ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen del capital social de "HPC INDUSTRIALES S.R.L.", que son adquiridas por: 1- La Sra. MARIA NATALIA SORIA la cantidad de CIENTO (100) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representativas del 10% del capital social; 2- El Sr. JAVIER PAZ la cantidad de SESENTA Y SIETE (67) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400), representativas del 6,7% del capital social; 3- El Sr. MATIAS EXEQUIEL TARCHINI la cantidad de CINCUENTA Y SEIS (56) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200), representativas del 5,6% del capital social; y 4- El Sr. AGUSTIN RODOLFO TARCHINI la cantidad de CIENTO DIEZ (110) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), representativas del 11% del capital social.-

El capital social queda constituido de la siguiente manera:

A) A) La Sra. MARIA NATALIA SORIA, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA (380) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000), representativas del 38% del capital social; B) El Sr. JAVIER PAZ, la

cantidad de CIENTO VEINTE (120) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), representativas del 12% del capital social; C) El Sr. MATIAS EXEQUIEL TARCHINI, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 33.400), representativas del 16,7% del capital social; y D) El Sr. AGUSTIN RODOLFO TARCHINI, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 66.600), representativas del 33,3% del capital social.-

En el citado instrumento los integrantes de la sociedad RESUELVEN que ante la desvinculación de la sociedad del Sr. DANIEL GUILLERMO SANTILLAN quien renunció al cargo de Gerente que detentaba hasta el presente, la administración y representación de la sociedad continuará siendo ejercida en lo sucesivo en forma indistinta por los socios Sres. JAVIER PAZ y MATIAS EXEQUIEL TARCHINI con el cargo de Gerentes, por el término y con las facultades establecidas en el Contrato Social. No se dispone ninguna otra modificación al contrato social. -

JAVIER PAZ - Socio Gerente

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario
N°1636 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.635 - \$900

"HPC INDUSTRIALES S.R.L."

MATRIZ DE AVISO

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado de fecha 30/07/2020, los Sres. MARIA NATALIA SORIA, Argentina, D.N.I. N°20.564.298, CUIL/CUIT N°27-20564298-1, nacida el 02/10/1968, casada en primeras nupcias, de profesión Docente y JAVIER PAZ, Argentino, D.N.I. N°34.693.447, CUIL/CUIT N°20-34693447-7, nacido el 16/10/1989, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Turismo, ambos con domicilio en calle Libertad N°34, Barrio Parque de esta Ciudad, CEDEN Y TRANSFIEREN a la Srta. MARIA DEL HUERTO PAZ, Argentina, D.N.I.

N° 36.121.542, CUIL/CUIT N°27-36121542-2, nacida el 27/03/1992, soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Libertad N°34, Barrio Parque de esta Ciudad, la cantidad de Cien (100) cuotas sociales, que tienen y les pertenecen del capital social de la sociedad "HPC INDUSTRIALES S.R.L.", discriminados de la siguiente manera: La socia MARIA NATALIA SORIA cede la cantidad de OCHENTA (80) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), representativas del 8% del capital social y el socio JAVIER PAZ cede la cantidad de VEINTE (20) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), representativas del 2% del capital social. El capital social queda constituido de la siguiente manera:

A) La Sra. MARIA NATALIA SORIA, la cantidad de TRESCIENTOS (300) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), representativas del 30% del capital social; B) El Sr. JAVIER PAZ, la cantidad de CIEN (100) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representativas del 10% del capital social; C) La Srta. MARIA DEL HUERTO PAZ, la cantidad de CIEN (100) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representativas del 10% del capital social; D) El Sr. MATIAS EXEQUIEL TARCHINI, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 33.400), representativas del 16,7% del capital social; y E) El Sr. AGUSTIN RODOLFO TARCHINI, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 66.600), representativas del 33,3% del capital social.-

En el citado instrumento los integrantes de la sociedad no disponen ningún tipo de modificaciones al contrato social ni a la representación legal de la sociedad.-
JUAREZ PAZ - Socio Gerente
Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario
N°1637 - e.22 oct. - v.22 oct. p.495 - \$700

**"HPC INDUSTRIALES S.R.L."
MATRIZ DE AVISO
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por instrumento privado de fecha 14/08/2020, los Sres. MATIAS EXEQUIEL TARCHINI, Argentino, D.N.I. N°36.121.713, CUIL/CUIT N°20-36121713-7, nacido el 20/03/1992, Comerciante, soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero N°223 de esta Ciudad; y AGUSTIN RODOLFO TARCHINI, Argentino, D.N.I. N°39.794.067, CUIL/CUIT N°20-39794067-6, nacido el 08/06/1996, Comerciante, soltero, con igual domicilio que el anterior, CEDEN Y TRANSFIEREN a las Sras. ADRIANA NELCY SALIDO, argentina, D.N.I. N°20.900.576, CUIL/CUIT N°27-20900576-5, nacida el 17/10/1969, Comerciante, casada en primeras nupcias y ANDREA CAROLINA TARCHINI, Argentina, D.N.I. N°35.252.064, CUIL/CUIT N°27-35252064-6, nacida el 03/06/1990, Comerciante, soltera, ambas domiciliadas en calle 3 de Febrero N°223 de esta Ciudad, la cantidad de Trescientas Setenta (370) cuotas sociales (de las cuales MATIAS EXEQUIEL TARCHINI cede 97 cuotas y AGUSTIN RODOLFO TARCHINI cede 273 cuotas), que les pertenecen del capital social de "HPC INDUSTRIALES S.R.L.", las que son adquiridas por: 1- La Sra. ADRIANA NELCY SALIDO la cantidad de TRESCIENTAS (300) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), representativas del 30% del capital social; y 2- La Srta. ANDREA CAROLINA TARCHINI la cantidad de SETENTA (70) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000), representativas del 7% del capital social.- El capital social queda constituido de la siguiente manera:

A) La Sra. MARIA NATALIA SORIA la cantidad de TRESCIENTOS (300) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$

200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), representativas del 30% del capital social; B) El Sr. JAVIER PAZ la cantidad de CIEN (100) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representativas del 10% del capital social; C) La Srta. MARIA DEL HUERTO PAZ la cantidad de CIEN (100) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representativas del 10% del capital social; D) El Sr. MATIAS EXEQUIEL TARCHINI la cantidad de SETENTA (70) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000), representativas del 7% del capital social; E) El Sr. AGUSTIN RODOLFO TARCHINI, la cantidad de SESENTA (60) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representativas del 6% del capital social; F) La Sra. ADRIANA NELCY SALIDO la cantidad de TRESCIENTAS (300) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), representativas del 30% del capital social; y G) La Srta. ANDREA CAROLINA TARCHINI la cantidad de SETENTA (70) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000), representativas del 7% del capital social.- En el citado instrumento los integrantes de la sociedad no disponen ningún tipo de modificaciones al contrato social ni a la representación legal de la sociedad.-
JAVIER PAZ - Socio Gerente
Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario
N°1638 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.578 - \$790

**"INDUSTRIAL DEL NOA S.R.L."
MATRIZ DE AVISO**

1. Socios: Sres. DANIEL GUILLERMO SANTILLAN, Argentino, D.N.I. N°12.075.960, CUIL/CUIT N°20-12075960-5, nacido el 26/07/1956, Comerciante, divorciado, con domicilio en Avenida Roca Sur N°443 de esta Ciudad; HUGO ALBERTO TORRI, Argentino,

D.N.I. N°17.058.853, CUIL/CUIT N°20-17058853-4, nacido el 06/10/1964, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Cabo San Diego N°166, Barrio Belgrano de esta Ciudad; MATIAS EXEQUIEL TARCHINI, Argentino, D.N.I. N°36.121.713, CUIL/CUIT N°20-36121713-7, nacido el 20/03/1992, Comerciante, soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero N°223 de esta Ciudad; y AGUSTIN RODOLFO TARCHINI, Argentino, D.N.I. N°39.794.067, CUIL/CUIT N°20-39794067-6, nacido el 08/06/1996, Comerciante, soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero N°223 de esta Ciudad.

2. Instrumento de Constitución: Contrato Social celebrado en instrumento privado de fecha 23/07/2020.-

3. Denominación: "INDUSTRIAL DEL NOA S.R.L.".-

4. Domicilio Legal: Sitio en calle Obispo de Victoria S/N°, Parque Industrial, Ciudad La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero.-

5. Objeto. La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes operaciones: INDUSTRIALES: Fabricación, industrialización y elaboración de Hipoclorito, Acido Muriático, Detergente, Soda Cáustica, Suero Fisiológico y otros Químicos en General, todo tipo de productos utilizados para limpieza, purificaciones y otros usos similares. CONSTRUCCION: Construcción, edificación, urbanización, habilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de Obras de Ingeniería y Arquitectura ya sean de carácter pública y/o privada, civiles o viales, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias como redes de agua, gas, eléctricas y/o telecomunicaciones por cuenta propia o a través de terceros. COMERCIALES: Compra, venta, distribución y fraccionamiento, representación, comercialización, compra venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, PVC, todos los productos y subproductos que hacen a la construcción, artículos de ferretería, en sus más variados tipos,

productos químicos en general, y/o cualesquiera de sus partes integrantes, su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social.-

6. Duración: Su plazo de duración es de SETENTA (30) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital: El Capital Social asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en UN MIL (1.000) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, el que es suscripto en su totalidad por los socios de la siguiente forma: a) El Sr. DANIEL GUILLERMO SANTILLAN la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 66.600), representativas del 33,3% del capital social; b) El Sr. HUGO ALBERTO TORRI la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 66.600), representativas del 33,3% del capital social; c) El Sr. MATIAS EXEQUIEL TARCHINI la cantidad de CIENTO ONCE (111) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS (\$ 22.200), representativas del 11,1% del capital social; y d) El Sr. AGUSTIN RODOLFO TARCHINI, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES (223) CUOTAS de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 44.600), representativas del 22,3% del capital social.- Los socios mencionados integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, o sea, un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y el saldo lo integrarán en un plazo no mayor de dos años. Se deja constancia que este capital podrá ser ampliado en la medida que se considere

necesario de común acuerdo entre los socios.-

8. Administración y Representación Legal: Ejerce la Administración de la sociedad en calidad de Gerente el Socio DANIEL GUILLERMO SANTILLAN, con mandato por 3 años lapso que se renovará automáticamente por un período igual, salvo que en la reunión de socios se disponga el cambio del mismo

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

DANIEL GUILLERMO SANTILLAN - Socio Gerente

N°1639 - e.22 oct. - v.22 oct. - p.744 - \$1.025

**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD -
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO DE APERTURA Y
VENTA DE PLIEGOS -
LICITACION N° 19/20**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que habiéndose subsanado las causas administrativas, por las que se prorrogó la apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 19/2020, se ha fijado para el día **05 de NOVIEMBRE a horas 09,30** o el siguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el **ACTO DE APERTURA** de la mencionada Licitación, Autorizada por Decreto N° DECTO-2020-1130-E-GDESDE-GSDE, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA VILLA ATAMISQUI - HORNILLOS-DPTO. ATAMISQUI"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Apertura: 05 de Noviembre de 2020 a las 09,30 hs.-Nueva Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 27 de Octubre de 2020.-

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2020.-

JOSE ALFANO- Presidente Consejo Provincial de Vialidad Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente

e.22 oct. - v.23 oct.